

**REGULARIZA Y OTORGA PAGO DE BONO DIARIO AL ALUMNO ESTEBAN JOEL NAVARETE SOTO, QUIEN REALIZA PRACTICA PROFESIONAL EN OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL.**

Huépil, 11 de Febrero del 2016.

**DECRETO ALCALDICIO N° 389 // 2016 /**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°13 de fecha 26 de Enero de 2016 de la Dirección de Obras Municipales, que informa que el alumno Esteban Joel Navarrete Soto, Rut N°17.214.502-7, Alumno de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgo y Medio Ambiente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se encuentra realizando su práctica profesional en ese departamento desde el 13/01/2016, por un total de 400 horas, bajo la Supervisión de la Srta. Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil e Inspector Técnico de Obras en este Municipio.
- d) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Regularícese y apruébese el pago de bono diario al alumno que se indica, de acuerdo a lo que se señala en las letras c) de los vistos, al alumno Esteban Joel Navarrete Soto, Rut N° [REDACTED] Alumno de la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de riesgo y medio ambiente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, quien se encuentra realizando su práctica profesional en este Municipio desde el 13/01/2016, por un total de 400 horas, bajo la Supervisión de la Srta. Yohana Burgos Burgos, Constructor Civil e Inspector Técnico de Obras en este Municipio, para la obtención de Título Profesional en la Carrera Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgo y Medio Ambiente.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Ofc. de partes  
Ofc. Personal  
Archivo.  
JAJA/AVQ/MIC/rjs.